

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 23 de Octubre de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Miguel Angel Hueros Ruiz y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 9 de Octubre de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de Octubre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D^a M^a del Carmen Cano Ruiz, Registro de Entrada nº 2019/2546 de 8 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cerramiento perimetral de parcela en zona de calle privada mediante vallado de delimitación, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 2B con Referencia Catastral 4604036VK8640S0001GT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 10 de Octubre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.” y por Secretaría-Intervención de 21 de Octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cerramiento perimetral de parcela en zona de calle privada mediante vallado de delimitación, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 2B con Referencia Catastral 4604036VK8640S0001GT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 25 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 21,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 69/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a Pilar Zapata Parra, en representación de la Comunidad de Propietarios calle Mayor 48, Registro de Entrada nº 2019/2589 de 15 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en arreglo de parte del tejado, en la finca

sita en la calle Mayor, nº 48 con Referencia Catastral 4506010VK8640N. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 17 de Octubre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 21 de Octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en arreglo de parte del tejado, en la finca sita en la calle Mayor, nº 48 con Referencia Catastral 4506010VK8640N. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 19,30 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 16,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 965 €. Expte.: 71/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a Sidiña González Ruiz, Registro de Entrada nº 2019/2596 de 15 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en monocapa en fachada, en la finca sita en la C/ Higueras, nº 27 con Referencia Catastral 4410407VK8641S0001BX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 17 de Octubre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. El chapado de gramito podrá colocarse como máximo en zócalo y recercado de huecos, estando el resto de la fachada enfoscada y pintada en colores suaves y terrosos. Aplicará las medidas de seguridad y salud necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 21 de Octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en monocapa en fachada, en la finca sita en la C/ Higueras, nº 27 con Referencia Catastral 4410407VK8641S0001BX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 15,38 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 13,07 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 768,95 €. Expte.: 72/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a José López Lara, Registro de Entrada nº 2019/2580 de 14 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en sanear la fachada, arreglar grietas y pintar fachada, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 5 con Referencia Catastral 4503513VK8640S0001MT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 17 de Octubre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y aplicará las medidas de seguridad y salud necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 21 de Octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sanear la fachada, arreglar grietas y pintar fachada, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 5 con Referencia Catastral 4503513VK8640S0001MT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 30 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,50 euros. De acuerdo

con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. Expte.: 70/19.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE LEGALIZACIÓN OBRA MAYOR

Vista la solicitud presentada por D. Angel Luis Bachiller Redondo, R/E nº 2019/1641, de 26 de Junio, solicitando legalización de reforma de edificio para vivienda unifamiliar y garaje, en la finca situada en la calle Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB, para legalizar el uso de vivienda no incluido en la licencia para la que se obtuvo licencia por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de Enero de 2017.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal con fecha 10 de Octubre de Octubre de 2.019 y por Secretaría-Intervención de 21 de Octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de legalización de obra mayor consistente en reforma de edificio para vivienda unifamiliar y garaje, en la finca situada en la calle Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado TL/003815/2019 con fecha 7 de Marzo, que recoge el uso de vivienda no incluido en el proyecto original para el que se obtuvo licencia por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de Enero de 2017 y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 942,19 euros, sobre la valoración que consta en el proyecto, que recoge la obras no incluidas en el proyecto original para el que se obtuvo la licencia en el año 2017, que asciende a 45.109,56 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 766,86 euros, sobre la valoración que consta en proyecto, que asciende a 45.109,56 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Angel Luis Bachiller Redondo, N° R/E 2019/1640, de 26 de Junio, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdos de Junta de Gobierno Local de 18 de Enero de 2017 consistentes en edificio para local comercial y garaje (expediente 2/16) y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2019 consistente en legalización de reforma de edificio para vivienda unifamiliar y garaje (expediente 3/19), ambas en la finca sita en la C/ Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB. Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 10 de octubre de 2019 y de la Secretaria-Interventora, de 21 de Octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a D. Angel Luis Bachiller Redondo, para las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdos de Junta de Gobierno Local de 18 de Enero de 2017 (expedientes 2/16) y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2019 (expediente 3/19), consistentes en edificio para vivienda unifamiliar y garaje en la finca sita en la C/ Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 341,79 €. Expte.: UR-LPO 4/19.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Vista la solicitud formulada por D. Angel Luis Bachiller Redondo, R/E nº 2018/599 de 14 de Marzo, para segregar la finca situada en la C/ Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB, en dos fincas.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fechas 21 de Marzo de 2019, 4 de Abril de 2019 y 11 de Abril de 2019 y por Secretaría-Intervención de 15 de Abril de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda conceder la licencia de segregación solicitada.

La descripción de las fincas resultantes es la siguiente:

Finca 1 (finca matriz): Superficie 632 m2.

Número de policía asignado: calle Palacio, nº 13.

Linderos:

Norte: Finca situada en la calle Palacio, nº 11 con Referencia Catastral 4508627VK8640N0001DB.

Sur: Finca 2 resultante de esta segregación, con número de policía 15 de la calle Palacio

Este: Finca situada en la calle Altares, nº 21 con Referencia Catastral 4508644VK8640N y finca situada en la calle Altares nº 19 con Referencia Catastral 4508608VK8640N0001AB.

Oeste: calle Palacio.

Finca 2. Superficie 316 m2.

Número de policía asignado: calle Palacio, nº 15.

Linderos:

Norte: finca 1 resultante de esta segregación.

Sur: Finca situada en la calle Palacio, nº 17 con Referencia Catastral 4508625VK8640N0001KB, finca situada en la calle Hoz nº 3 con Referencia Catastral 4508622VK8640N0001FB, finca situada en la calle Hoz, nº 5 con Referencia Catastral 4508621VK8640N0001TB y finca situada en la calle Hoz nº 15 con Referencia Catastral 4508613VK8640N0001YB.

Este: Finca situada en la calle Hoz nº 17 con Referencia Catastral 4508612VK8640N0001BB.

Oeste: calle Palacio.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE OCTUBRE

A la vista del padrón correspondiente al mes de Octubre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas

municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Octubre de 2019 con un total de 40 y por un importe de 880 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 23 de Octubre de 2019.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Psicomotricidad 8 usuarios
- Spinning 27 usuarios
- Pilates 5 usuarios

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE OCTUBRE

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Octubre de 2019, con un total de 26 recibos y por un importe de 960 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 23 de Octubre de 2019.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE OCTUBRE

A la vista del padrón correspondiente al mes de Octubre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Octubre de 2019 con un total de 2 recibos correspondientes a ampliación de jornada, por un importe de 21,66 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 23 de Octubre de 2019.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU.

Vista la remesa 13/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 28 liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2019 (25 liquidaciones), año 2018 (1 liquidación), año 2017 (2 liquidaciones) y año 2014 (5 liquidaciones), por importe respectivamente de 10.661,29 €, 296,38 €, 11,32 € y 4.489,05 €, que suman 15.458,04 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 9 liquidaciones contenidas en la remesa 13/2019 por un importe de 15.458,04 euros.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES
COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS**

Vistas las 8 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 2.332,42 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

SUJETO PASIVO	PERÍODO EJERCICIO	BASE LQBLE	TASA 1,5%
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS SLU	3º TRIMESTRE 2019	8.639,81	129,60
CANAL ISABEL II	3º TRIMESTRE 2019	11.3245,18	1.698,68
ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	3º TRIMESTRE 2019	13.086,26	196,29
EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO SA	2º TRIMESTRE 2019	38,63	0,58
ENDESA ENERGIA XXI SLU	2º TRIMESTRE 2019	319,45	4,79
ENDESA ENERGIA SAU	2º TRIMESTRE 2019	34.429,50	516,44
FORTIA ENERGIA SL	2º TRIMESTRE 2019	27.552,35	413,29
REPSOL COMERCIALIZAORA DE ELECTRICIDAD Y GAS SLU	2º TRIMESTRE 2019	1.502,50	22,54

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN DE BARRA EN FIESTAS DE SAN MARTÍN Y NOCHEVIEJA

Vista la conveniencia de habilitar una barra de bar en el Polideportivo municipal para los días 10 y 11 de Noviembre y 31 de Diciembre durante la celebración de las Fiestas de San Martín y de Fin de Año, examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente para la contratación de la explotación de una barra de bar durante la celebración de las Fiestas de San Martín los días 9 y 10 de Noviembre, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir el contrato, convocando su licitación. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

2º. Determinar, dadas las fechas, que el procedimiento para la tramitación sea el de urgencia.

3º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde explica que La Caixa a través de la obra social ha concedido una subvención de 5500 euros para sufragar parte de los daños producidos por la DANA del día 15 de Septiembre

No existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para el año 2019, para financiar las obras de reparación de los cuantiosos daños ocasionados por la DANA, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 08/2019, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
342 63900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.500

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
474	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	5.500

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	APLIC PSPTRIA	FECHA R/E
U/1902185	ATM DOS, S.L.	1.413,62	2019 932 22708	08/10/2019
000054	BERNARDO PEREZ JURADO	3.025,00	2019 171 21001	11/10/2019
3272/2019	FADEIN, S.L.-DETERGENTES INDUSTRIALES	19,06	2019 163 22111	07/10/2019
M/32499	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	65,86	2019 163 22111	10/10/2019

Emit-/201901240	INOLIAN, SL	1.197,90	2019 338 22607	07/10/2019
7240295768	LYRECO ESPAÑA, S.A.	389,62	2019 920 22000	07/10/2019
Emit-/01	Mª CARMEN LORENZO CARRASCO	6.292,00	2019 338 22607	08/10/2019
386	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	12,16	2019 163 22111	10/10/2019
FE19321308163185	NATURGY IBERIA,S.A.	114,71	2019 341 22102	04/10/2019
FE19321308163186	NATURGY IBERIA,S.A.	526,65	2019 165 22100	04/10/2019
FE19321308274661	NATURGY IBERIA,S.A.	312,7	2019 320 22100	04/10/2019
FE19321308274662	NATURGY IBERIA,S.A.	366,96	2019 920 22100	04/10/2019
FE19321308274663	NATURGY IBERIA,S.A.	327,18	2019 320 22100	04/10/2019
FE19321308328004	NATURGY IBERIA,S.A.	992,72	2019 165 22100	04/10/2019
FE19321308328005	NATURGY IBERIA,S.A.	107,33	2019 312 22100	04/10/2019
FE19321308328006	NATURGY IBERIA,S.A.	197,06	2019 312 22100	04/10/2019
FE19321308461652	NATURGY IBERIA,S.A.	80,82	2019 3321 2100	04/10/2019
FE19321308461653	NATURGY IBERIA,S.A.	93,38	2019 132 22100	04/10/2019
FE19321308461654	NATURGY IBERIA,S.A.	22,78	2019 920 22100	04/10/2019
FE19321308461655	NATURGY IBERIA,S.A.	557,92	2019 231 22100	04/10/2019
FE19321308671911	NATURGY IBERIA,S.A.	180,76	2019 341 22102	04/10/2019
FE19321308816073	NATURGY IBERIA,S.A.	40,26	2019 165 22100	04/10/2019
FE19321308905208	NATURGY IBERIA,S.A.	31,75	2019 920 22100	04/10/2019
FE19321309302695	NATURGY IBERIA,S.A.	1.730,98	2019 341 22102	04/10/2019
FE19321309302698	NATURGY IBERIA,S.A.	689,39	2019 165 22100	04/10/2019
44/19	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	231	2019 338 22607	09/10/2019
1190512723	SOC GRAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.746,94	2019 338 22607	09/10/2019
1190512743	SOC GRAL DE AUTORES DE ESPAÑA	190,58	2019 338 22607	09/10/2019
1190512993	SOC GRAL DE AUTORES DE ESPAÑA	617,1	2019 338 22607	09/10/2019
4043267130	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	1.061,65	2019 1522 21203	07/10/2019
FA19003	ZHOU PINHONG	218,55	2019 338 22607	04/10/2019
TASA 587	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	66,60	2019 920 22501	

2º. Adjudicación contratos menores

Vista la necesidad de suministro de pararrayos para su colocación en las pistas deportivas descubiertas y que se han solicitado tres presupuestos con el siguiente resultado: P. Salvador Romero SLU, con CIF B 78397205, por importe de 4.840 euros; AIDITE Systems SL, por importe de 7.874,84 euros y QUIBAC SL, por importe de 8.063,88 euros. La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la instalación de pararrayos en las pistas deportivas descubiertas a P. Salvador Romero SLU, con CIF B 78397205, por importe de 4.840 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 61910.

3º. Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para el desarrollo del Proyecto “ Tu salud en marcha”, en el marco de la III edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de educación física y salud”, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

3º.1º. Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para el desarrollo del proyecto “Tu salud en marcha”, que se desarrollará entre Octubre de 2019 y el 31 de Mayo de 2020.

El proyecto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 341 22616 del vigente presupuesto de gastos, debiendo consignarse en el ejercicio económico 2020 crédito adecuado y suficiente para dar cumplimiento a lo establecido en dicho convenio.

3º.2º. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

4º. Aprobar una provisión de fondos para gastos de tramitación de permisos para los festejos taurinos de San Martín, por importe de 2.420,14 € a la Agencia Taurina Emilio Escobar S.L.

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Declaración responsable presentada por D^a Ana Isabel Carrasco Martínez, R/E 2019/2592, de 15 de Octubre, para venta de flores, en la finca sita en la C/ Pinar, nº 7, con Referencia Catastral 4508207VK8640N0012JT. Expte.: 5/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos